



Período: Mayo de 2025  
 Información Pública de oficio  
 (Artículo 17 Ter.)

**Artículo 17 Ter.  
 Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas.**

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
<p><b>Artículo 17Ter.            Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas.</b></p> <p>Respecto al Artículo 17Ter. es necesario informar que esta Comisión no cuenta con contrataciones para Asesoría, en el grupo "0" considerando que dentro de los puestos no se contempla los Asesores para la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos.</p>	<p>La Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEH-, no refleja información, en virtud que no se han realizado contrataciones para Asesorías, en el grupo "0".            Por lo tanto, No hay información que presentar.</p>

Elaboró:

  
 Nive Quezada  
 Analista de Recursos Humanos  
 COPADEH

Revisó:

  
 Lcda. Lorena Martínez Aguilá.  
 Profesional Encargado  
 de Administración de RRHH  
 -COPADEH-

Vo.Bo.

  
 Llc. Donny Vidal Reyes Ramirez  
 Jefe de Recursos Humanos  
 -COPADEH-

